



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

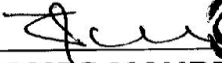
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0005** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 20 - Las Tangas		
Departamento	CORDOBA	Descripción de Linderos Parcela 20 las tangas, con folio de matricula Inmobiliaria No. 140-44828 alinderado así: · NORTE: Partimos del punto No. 1 en línea Recta siguiendo direccion sureste hasta el punto No. 2 en una distancia de 715,718 metros · SUR: Partimos del punto No. 4 en línea recta siguiendo direccion sureste hasta el punto No. 3 en una distancia de 716,887 metros con el predio de parcela 19 · OCCIDENTE: Partimos del punto No. 1 en línea Recta siguiendo direccion suroeste hasta el punto No. 4 en una distancia de 120,632 metros con el predio de parcela 24 · ORIENTE: Partimos del punto No. 2 en línea Recta siguiendo direccion suroeste hasta el punto No. 3 en una distancia de 106,791 metros
Municipio	Valencia	
Vereda	La Libertad	
Corregimiento	Villanueva	
Oficina de Registro	Montería (COR)	
Matricula Inmobiliaria	140-44828 / Montería (COR)	
Código Catastral	23-855-00-00-00150-220	
Área Catastral	7	
Área Reclamada	7	


JAMES MAURICIO PAUCAR ACANDELO
JUEZ